



OFICIO N° 116138
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.61°/373

VALPARAÍSO, 19 de agosto de 2025

La Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los procedimientos administrativos y sancionatorios aplicados respecto de la denuncia realizada por agresión en párvulo de Jardín infantil de la comuna de Freirina. Asimismo, indique la sanción aplicada para la parvularia, los elementos jurídicos que se tuvieron a la vista para permitir la asistencia de la educadora denunciada en la toma de fotografías con los párvulos y cuántas denuncias en su contra mantiene, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0F89FCFA007F89D4



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.